



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 5.637 /

QUILLÓN, Octubre 25 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 402 de fecha 19.10.2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.396 de fecha 07.07.2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa piloto **Oficina Local de la Niñez**;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
5. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que fija el presupuesto municipalidad para el año 2022;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del año 2021, correspondiente a la ejecución del programa piloto **OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ**, por un monto de **\$192.756.-** (ciento noventa y dos mil setecientos cincuenta y seis pesos), de acuerdo al convenio aprobado por decreto alcaldicio N° 2.396/2021.
2. **TRANSFIERASE** el monto mencionado en el punto anterior, a la Tesorería General de la Republica.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU